

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Versión del Plan de Adquisiciones	61
Código BPUNIA No.	NO APLICA	
Código BPIN No.	NO APLICA	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Dependencia que Proyecta:	OFICINA DE PLANEACIÓN
2.2 Nombre de quien Elabora:	CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ KLIGMAN
2.3 Cargo:	JEFE
2.4 Fecha del estudio previo:	20/08/2025
2.5 Línea Estratégica:	L5. Modernización de la Gestión Administrativa
2.6 Título del Proyecto:	M3. Infraestructura y dotación adecuada
2.7 Número del Proyecto:	P1 - Diseño y adecuación de infraestructura inclusiva, sostenible y especializada en todas las sedes.
2.8 Objetivo General:	CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTO FIJO DEL BLOQUE H DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA EN ARAS DE BRINDAR MAYOR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA COLOMBIANA VIGENTE EN MATERIA DE EVACUACIÓN.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

Que la Universidad del Atlántico, en cumplimiento de su responsabilidad de salvaguardar la integridad física de su comunidad universitaria y en atención a lo dispuesto en la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título K – Artículo 48 de la Ley 400 de 1997, considera necesario adelantar el proceso de contratación para la construcción de un nuevo punto fijo que incluye una escalera de evacuación y un ascensor en el Bloque H de la Facultad de Derecho e Ingeniería.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Que esta intervención tiene como finalidad dar cumplimiento a los requisitos complementarios de seguridad contemplados en la normativa, en especial lo relacionado con sistemas de evacuación y protección de la vida en edificaciones de uso educativo, dado el alto número de ocupantes que concentra este edificio.

Que el Bloque H, con un área aproximada de 596,79 m² y clasificado en el Grupo Institucional – Subgrupo I-3 Educación (Universidades), según la NSR-10 (Tabla K.2.6-3), alberga la siguiente carga de ocupación:

Primer Piso: 381 personas

Segundo Piso: 453 personas

Tercer Piso: 770 personas

Cuarto Piso: 770 personas

Quinto Piso: 585 personas

Total: 2.959 ocupantes

Que de acuerdo con la Tabla K.3.4-1 de la NSR-10, toda edificación con una carga de ocupación entre 501 y 1000 personas por piso debe disponer de mínimo dos (2) salidas independientes que garanticen una evacuación rápida y segura.

Que actualmente, el Bloque H dispone únicamente de un punto fijo de circulación vertical y un ascensor, lo cual representa una clara insuficiencia frente a las exigencias normativas y constituye un riesgo crítico en caso de incendio, sismo u otra emergencia. En consecuencia, el edificio no cumple con los estándares de seguridad exigidos por la normativa vigente.

Que el diseño de salidas y medios de evacuación debe garantizar que la seguridad de los ocupantes no dependa de un único medio de escape, pudiendo este ser vulnerable a fallas mecánicas o humanas. La inexistencia de salidas suficientes no solo implica incumplimiento normativo, sino que también pone en riesgo directo la vida de 2.959 estudiantes, docentes y demás ocupantes, especialmente en los pisos superiores.

Que la construcción de un nuevo punto fijo, compuesto por una escalera de evacuación y un ascensor, permitirá:

- Dar cumplimiento a la NSR-10 Título K y demás disposiciones técnicas aplicables.
- Reducir significativamente el nivel de riesgo ante emergencias.
- Garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y movilidad vertical.
- Asegurar la integridad física de los ocupantes y mejorar las condiciones de bienestar en el campus.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Que la ejecución del proyecto representa una medida viable, prioritaria y de conveniencia institucional, pues:

- Protege la vida y la integridad de la comunidad universitaria.
- Fortalece la infraestructura física de apoyo a los procesos de formación e investigación.
- Contribuye al bienestar estudiantil y al aseguramiento de la calidad académica en un entorno seguro.
- Permite a la Universidad cumplir de manera estricta con las normas de construcción y evacuación aplicables al sector educativo.
- Facilita la prestación del servicio educativo en condiciones de seguridad, accesibilidad y sostenibilidad, en concordancia con la misión institucional.

Que, de este modo y con el propósito de seguir cumpliendo con su misión institucional y garantizará un entorno académico de calidad, accesible y seguro para toda su comunidad, se hace necesario y viable contratar el “CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTO FIJO DEL BLOQUE H DE LA CIUADELA UNIVERSITARIA EN ARAS DE BRINDAR MAYOR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA COLOMBIANA VIGENTE EN MATERIA DE EVACUACIÓN.” Por lo anterior, se hace necesario iniciar proceso de contratación en atención al Artículo 47 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTO FIJO DEL BLOQUE H DE LA CIUADELA UNIVERSITARIA EN ARAS DE BRINDAR MAYOR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA COLOMBIANA VIGENTE EN MATERIA DE EVACUACIÓN.												
3.1.2. Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72102905</td><td>Mantenimiento de terrenos externos</td></tr> <tr> <td>72103301</td><td>Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos</td></tr> <tr> <td>72101507</td><td>Servicios de mantenimiento de edificios.</td></tr> <tr> <td>72121406</td><td>Servicio de construcción de edificios de escuelas.</td></tr> <tr> <td>81101513</td><td>Gestión de construcción de edificios.</td></tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Descripción	72102905	Mantenimiento de terrenos externos	72103301	Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos	72101507	Servicios de mantenimiento de edificios.	72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas.	81101513	Gestión de construcción de edificios.
Código UNSPSC	Descripción												
72102905	Mantenimiento de terrenos externos												
72103301	Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos												
72101507	Servicios de mantenimiento de edificios.												
72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas.												
81101513	Gestión de construcción de edificios.												
3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional	¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)												

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Sí	No		
		X		
3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:	El contratista para cumplir con el objeto del contrato: CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTO FIJO DEL BLOQUE H DE LA CIUADELA UNIVERSITARIA EN ARAS DE BRINDAR MAYOR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA COLOMBIANA VIGENTE EN MATERIA DE EVACUACIÓN. Deberá cumplir con las siguientes especificaciones:			
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANT
	1,00	PRELIMINARES		
	1,01	TRAZADO Y REPLANTEO; Localización y replanteo, incluye nylon, madera, equipos, andamios, herramientas, certificados.	M2	117,6
	1,02	CAMPAMENTO EN CONTENEDOR METALICO; suministro, adecuación e instalación de contenedor metálico acondicionado como campamento provisional de obra, incluye piso, cerramientos, aislamiento, sistema eléctrico básico, ventilación, transporte, nivelación, anclaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	mes	4,00
	1,03	CERRAMIENTO EN LAMINA ARQUITECTONICA; suministro e instalación de CERRAMIENTO EN LAMINA ONDULADA DE ZINC CALIBRE 35 Y LISTONES DE MADERA CATIVA altura 2.4 metros incluye puerta en zinc, señalética de obra sobre cerramiento, desmonte y retiro al finalizar adecuaciones todo lo necesario para su correcta ejecución, equipos, herramientas, certificados	M2	80,00
	1,04	SISTEMA DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN EN PRIMER PISO POR CAIDA DE ESCOMBROS Y OTROS ELEMENTOS DE OBRA; Suministro, instalación y mantenimiento de sistema de seguridad en primer piso para protección contra caída de escombros, herramientas y materiales provenientes de los niveles superiores durante la ejecución de la obra. Incluye instalación de mallas de seguridad, cubiertas provisionales, barandas metálicas y señalización preventiva, así como el suministro de soportes, anclajes, elementos de protección colectiva y todo lo necesario	M2	30,00

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		para garantizar la seguridad de trabajadores y transeúntes.		
1,05		SISTEMA DE MANEJO DE TRANSITO PEATONAL INCLUYE PALETEROS; Implementación de sistema de control y manejo de tránsito peatonal en zona de obra, que comprende la disposición de personal señalizador tipo paleteros, señalización vertical y horizontal provisional, cintas de demarcación, conos, vallas metálicas o plásticas y elementos reflectivos para garantizar la seguridad de peatones y trabajadores. Incluye equipos de protección personal para el personal asignado, coordinación con interventoría, instalación, mantenimiento, retiro y limpieza al finalizar las actividades.	mes	4,00
2		EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2,01		EXCAVACIONES PARA CIMIENTOS Y FOSO DE ASCENSOR; incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, equipos, herramientas, certificados; traslado hasta punto de acopio en sacos de propileno, demarcación de punto de acopio, los residuos deberán ser dispuestos según las normativas ambientales vigentes.	M3	65,13
2,02		RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL SELECCIONADO; Relleno de material, para nivelación áreas a intervenir en las diferentes zonas dentro del proyecto material será extendido en una capa total según requerimientos de diseño, en un proceso de colocación en capas horizontales cuyo espesor no debe sobrepasar los 10 cm Compactado mecánicamente al 90% del proctor modificado y será regado con agua para alcanzar el grado de humedad ideal para compactación incluye la ejecución y soporte de validación mediante un ensayo de proctor o compactación de suelos por un laboratorio que cumpla las normas técnicas para realizar dichos estudios, se deberá entregar los resultados del ensayo a la entidad contratante. además incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, equipos, herramientas, certificados.	M3	17,54
2,03		EVACUACIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE DE LA OBRA A SITIO AUTORIZADO; Disposición final de materiales, limpieza; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra, se debe entregar certificado de disposición final de los escombros mediante un gestor de residuos certificado y resolución por la autoridad competente donde se avala al gestor. este certificado debe ser entregado al final de la obra al sistema de gestión ambiental de la Universidad del Atlántico; incluye señalización de acopio	M3	25,70

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		temporal dentro de la instalaciones de la Universidad del Atlántico		
3,00	ESTRUCTURAS			
3,01	SOLADO EN CONCRETO DE 14 MPA e=0.05 cm PARA CIMIENTOS; Suministro y construcción de solado en concreto de 14 MPa con espesor de 5 cm, vaciado sobre base nivelada y compactada, con acabado uniforme y curado adecuado, como capa de limpieza y nivelación para apoyo de cimentaciones. Incluye mano de obra, herramientas, equipos, transporte, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, cumpliendo con la NSR-10 y normas técnicas aplicables.	m ²	60,85	
3,02	ZAPATAS EN CONCRETO DE 4.000 PSI INCLUYE FORMALETA Y MANO DE OBRA; comprende actividades de demolición, reconstrucción de plantilla y excavación para desplante según requerimientos de diseño; concreto de solado de limpieza de 5 centímetros de espesor; refuerzo principal prolongado para conexión con otros elementos estructurales. Incluye excavación, relleno con material seleccionado compactado al 90% del proctor modificado en capas no mayores a 10 centímetros de espesor; , vaciado, curado, suministro y aplicación de impermeabilizante en emulsión asfáltica en los elementos de cimentación; suministro y aplicación de en pañete en mortero 1:4 por todas sus caras visbles, suministro y aplicación de estuco plastico en todas sus caras visbles; separadores de concreto de 7,5 centímetros de alto en elementos de cimentación; herramientas, equipos, andamios, equipos de protección para trabajo seguro en altura; gatos; limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, cumpliendo con la NSR-10 y normas técnicas aplicables; incluye toma de muestras de cilindros, ensayos de resistencia y ductilidad del concreto.	m ³	12,46	
3,03	VIGAS EN CONCRETO DE 4.000 PSI INCLUYE FORMALETA Y MANO DE OBRA; comprende actividades de demolición, reconstrucción de plantilla y excavación para desplante según requerimientos de diseño; concreto de solado de limpieza de 5 centímetros de espesor; refuerzo principal prolongado para conexión con otros elementos estructurales. Incluye excavación, relleno con material seleccionado compactado al 90% del proctor modificado en capas no mayores a 10 centímetros de espesor; , vaciado, curado, suministro y aplicación de impermeabilizante en emulsión asfáltica en los	m ³	4,43	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		elementos de cimentación; suministro y aplicación de en pañete en mortero 1:4 por todas sus caras visbles, suministro y aplicación de estuco plastico en todas sus caras visbles; separadores de concreto de 7,5 centímetros de alto en elementos de cimentación; herramientas, equipos, andamios, equipos de protección para trabajo seguro en altura; gatos; limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, cumpliendo con la NSR-10 y normas técnicas aplicables; incluye toma de muestras de cilindros, ensayos de resistencia y ductilidad del concreto.		
3,04		ESCALERAS EN CONCRETO DE 4.000 PSI INCLUYE FORALETA Y MANO DE OBRA; comprende actividades de demolición, reconstrucción de plantilla y excavación para desplante según requerimientos de diseño; concreto de solado de limpieza de 5 centímetros de espesor; refuerzo principal prolongado para conexión con otros elementos estructurales. Incluye excavación, relleno con material seleccionado compactado al 90% del proctor modificado en capas no mayores a 10 centímetros de espesor; , vaciado, curado, suministro y aplicación de impermeabilizante en emulsión asfáltica en los elementos de cimentación; suministro y aplicación de en pañete en mortero 1:4 por todas sus caras visbles, suministro y aplicación de estuco plastico en todas sus caras visbles; separadores de concreto de 7,5 centímetros de alto en elementos de cimentación; herramientas, equipos, andamios, equipos de protección para trabajo seguro en altura; gatos; limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, cumpliendo con la NSR-10 y normas técnicas aplicables; incluye toma de muestras de cilindros, ensayos de resistencia y ductilidad del concreto.	m³	21,04
3,05		LEVANTE EN BLOCK #6 VIBRADO ESTRUCTURAL RELLENO EN CONCRETO CON REFUERZO EN VARILLA #4 CADA 20 CM; con pega en mortero 1:4, Pañetado por ambas caras, trabado a muro existente, profundidad de trabado de 1/2 bloque, incluye demolición y perfilado de muro existente para traba, muro confinado con columnetas, viga dintel y viga de cimentación (elementos de confinamiento no incluidos en el presente ítem) incluye Pañete por ambas caras con mortero 1:4 en áreas generales y mortero 1:3 en áreas húmedas (cocineta, baños, jardineras, similares); inclusive filos, dilataciones, trabado a muro existente y todo lo necesario para su elaboración.	m³	82,80
3,06		ACERO LAMINADO A572 Gr.50 PARA ESTRUCTURAS; suministro, armado e instalación de acero de refuerzo.	kg	15236,00

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	3,07	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA ESCALERAS Y CIMIENTOS; suministro, armado e instalación de acero de refuerzo.	kg	7078,00
	3,08	PLATAFORMA EN STEEL DECK CALIBRE 22, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 15x15x6 mm: Suministro e instalación de plataforma en steel deck calibre 22, con fijación mecánica a la estructura de soporte mediante pernos y/o tornillos autoperforantes, incluyendo el suministro y colocación de malla electrosoldada de 15 x 15 cm y varilla de 6 mm de diámetro, como refuerzo secundario. Comprende cortes, nivelación, encofrado lateral, aplicación de recubrimiento de concreto de acuerdo con diseño estructural, curado, herramientas, equipos, andamios, elementos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. El sistema deberá cumplir con la NSR-10	m²	312,48
	3,09	PINTURA ANTICORROSIVA PARA ESTRUCTURA 2 CAPAS; Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva en dos capas sobre estructura metálica, con preparación previa de superficie mediante limpieza mecánica o manual, aplicación uniforme de recubrimiento según ficha técnica del fabricante, incluyendo equipos, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para garantizar la protección anticorrosiva, cumpliendo con la NSR-10 para estructuras metálicas.	kg	27527,55
	3,10	PLACA EN CONCRETO; Incluye aditivo impermeabilizante, dilataciones, vaciado del concreto, curado, formaleta (encofrado y desencofrado) incluye polietileno negro para aislamiento de encoframiento con terreno natural, y todo lo necesario para su correcta ejecución equipos, herramientas, certificados. Dar cumplimiento a la NSR-10.	m²	117,59
	3,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA ASCENSOR EN ACERO LAMINADO; Suministro, armado e instalación de acero estructural laminado A572 Gr.50, con corte, perforación, soldadura y pernos de anclaje según diseño estructural, incluyendo encofrado, equipos, herramientas, mano de obra calificada, transporte, montaje en sitio y todo lo necesario para su correcta instalación, cumpliendo con la NSR-10 (Título F – Construcciones de Acero) y normas ASTM aplicables.	kg	4516,05
	3,12	Construcción de columna y elemntos de cimentación (zapatas y pedestales) en concreto de 4000 PSI, comprende actividades de demolición, reconstrucción de plantilla y excavación para desplante según requerimientos de diseño; concreto de solado de limpieza de 5 centímetros de espesor; refuerzo principal prolongado para conexión con otros elementos estructurales. Incluye excavación, relleno con material	M3	28,20

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		seleccionado compactado al 90% del proctor modificado en capas no mayores a 10 centímetros de espesor; , vaciado, curado, suministro y aplicación de impermeabilizante en emulsión asfáltica en los elementos de cimentación; suministro y aplicación de en pañete en mortero 1:4 por todas sus caras visibles, suministro y aplicación de estuco plástico en todas sus caras visibles; separadores de concreto de 7,5 centímetros de alto en elementos de cimentación; herramientas, equipos, andamios, equipos de protección para trabajo seguro en altura; gatos; limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, cumpliendo con la NSR-10 y normas técnicas aplicables; incluye toma de muestras de cilindros, ensayos de resistencia y ductilidad del concreto.		
4,00		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
4,01		IMPERMEABILIZACIÓN DE FOSO DE ASCENSOR CON MANTO SIKA MULTISEAL: Suministro y aplicación de sistema de impermeabilización en foso de ascensor mediante manto asfáltico Sika Multiseal, instalado en frío con traslapes sellados, imprimación previa de la superficie, tratamiento de juntas y esquinas, garantizando estanqueidad y cumplimiento con las normas técnicas colombianas de impermeabilización y seguridad en construcción.	M2	22,36
4,02		REPLANTILLA EN CONCRETO DE 3.500 PSI EN PLACAS e=0.06 cm MAX ; Construcción de replantilla en concreto hidráulico de 3.500 PSI espesor de 6 centímetros, incluye aditivo impermeabilizante, dilataciones, vaciado del concreto, curado, formaleta (encofrado y desencofrado) incluye polietileno negro para aislamiento de encoframiento con terreno natural, y todo lo necesario para su correcta ejecución equipos, herramientas, certificados. Dar cumplimiento a la NSR-10.	M2	215,87
4,03		ELABORACIÓN DE INDICADOR TÁCTIL EN CONCRETO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL: Construcción de indicador táctil de advertencia en concreto prefabricado o vaciado in situ, instalado en el inicio del cuerpo de escalera, con textura podotáctil en alto relieve, acabado antideslizante y dimensiones según normativa de accesibilidad Incluye materiales, mano de obra, anclajes, nivelación y limpieza final.	u	41,60
4,04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIRLAN EN ALUMINIO CON CANALETAS PARA FILOS DE HUELLAS EN ESCALERAS; incluye suministro e instalación de perfiles antideslizantes tipo pislínea en aluminio con canaletas, colocados en filos de huellas de escaleras, con accesorios de fijación, anclajes y acabados, garantizando seguridad,	m	249,60

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		durabilidad y cumplimiento de normas de accesibilidad y seguridad aplicables (NSR-10, NTC 4143).		
	4,05	Construcción de división interna en lamina Yeso Cartón RH (Resistente al agua) 12,7 milímetros de espesor, piso techo, altura según la requerida , laminado en las dos (2) caras, Incluye filos, remates, dintel, material aislante termo acústico tipo lana de vidrio; estructura en perfilera metálica tipo omega, canal base, tensores, nivelación, perfilera principal dispuesta a un máximo de 0,50 metros reforzada con listones 4x2 en madera inmunizada dispuesta a un máximo de 1,00 metros y en esquinas y pórticos de vanos; en juntas aplicación de cinta en malla y de adhesivo epóxido multipropósito para juntas rígidas en paneles de fibrocemento y similares (Sika Panel o similar), instalación de perfil PVC en "H" para juntas de dilatación entre muro en mampostería o columnas y en divisiones livianas y/o similares; acabado en ambas caras estuco supermatic color blanco mate (2 a 3 manos o hasta dar un acabado uniforme), y pintura vinilo tipo 1 color blanco mate (de 3 a 4 manos o hasta dar un acabado uniforme) incluye corte preciso de piso previo a iniciar actividad para aislamiento en futura demolición , herramientas, equipos, certificaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	198,05
	4,06	Suministro y aplicación de pañete allanado en mortero 1:4 espesor 2 a 1 centímetro de espesor sobre muros, se debe garantizar el espesor final del muro de 14 cm (medidos en M2) aplicado sobre muros baño y áreas de desmonte de enchape	M2	149,40
	4,07	PISO CANTERA DURO PISO COLOR GRIS INSTITUCIONAL TRAFICO 5 DE 51X51 CM PARA ESCALERAS Y AREAS DE HALL; incluye demolición preliminar de piso existente en cerámica área de baño de Jefe Departamento de Gestión de Talento Humano, y resanes en muros Tableta de piso en granito pulido, consiste en gris, proceso de pulida con máquina de desbastar y maquina brilladora mediante piedras #60, 120,220 con proceso de brillo cristalizado. (El mantenimiento incluye zócalo), se debe entregar completamente limpio en entrega final, se debe garantizar la no filtración de partículas finas a áreas colindantes.	M2	215,87
	4,08	ESTUCO PLASTICO 2 MANOS SOBRE MUROS; Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de Estuco Plástico color blanco, Medidos en M2 (hasta quedar un acabado uniforme), incluye filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares.	M2	149,40

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	4,09	APLICACIÓN DE PINTURA VINILO EN MUROS 2 MANOS; Suministro y aplicación de 2 a 3 manos de pintura vinílica color blanco, Medidos en M2 (hasta quedar un acabado uniforme), sobre muros incluye filos, dilataciones, resane de abofamientos, fisuras, grietas y similares, incluye escaleras, andamios y demás elementos necesarios para su ejecución. (nota: en caso de requerirse un diferente color sobre el mismo tipo de pintura el contratista deberá suministrarlo y aplicarlo).	M2	149,40
	5	CARPINTERIA METALICA Y MADERA		
	5,01	BARANDAS EN ACERO INOX. CON TUBO PRINCIPALES EN TUBO DE 2" Y HORIZONTALES CENTRALES EN 3/4" PARA ESCALERAS Y AREAS DE HALL; Suministro e instalación de barandas en acero inoxidable con tubos principales en sección circular de 2" y elementos horizontales centrales en tubo de 3/4", incluyendo soportes, anclajes, accesorios y acabados, garantizando estabilidad, seguridad y cumplimiento con la NSR-10 y normas técnicas colombianas aplicables.	ML	152,32
	5,02	SISTEMA DE CORTASOLES EN MADERA TECA DE 15 CMX 1" PARA FACHADAS; Suministro e instalación de sistema de cortasoles en madera teca, sección 15 cm x 1", con estructura de anclaje, herrajes y accesorios necesarios para su correcta fijación y funcionamiento, garantizando estabilidad, durabilidad y cumplimiento con las normas técnicas colombianas aplicables. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento inclusive equipos, herramientas, equipos para tarabazo seguro en alturas.	M2	206,85
	5,03	CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO de 10 MM INCLUYE ESTRUCTURA DE SUJECIÓN Y ACCESORIOS PARA CERRAMIENTO EN ASCENSORES; Suministro e instalación de cerramiento en vidrio templado de 10 mm con estructura metálica de sujeción, accesorios, anclajes, sellos y todo lo necesario para su montaje y correcto funcionamiento, cumpliendo con la NSR-10 y normas técnicas colombianas aplicables.	M2	157,4
	6	ACOMETIDA ELECTRICA		
	6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA SALIDA DE LUCES DE 110 VOLTIO. (INCLUYENDO TUBERÍA PVC) Incluye el suministro, transporte y montaje de salida de punto lamparas, comprende soportes, chazos, tornillos, guayas de sujeción, tendido de tubería, cableado eléctrico no halogenado (LSZH) 100% cobre, aperturas en cielo raso en caso de ser necesarias, conexión y pruebas de funcionamiento. Todo el sistema deberá cumplir con el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas),	UND	60,0

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		la NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano) y las normas de eficiencia energética aplicables, garantizando un montaje seguro, funcional y estético.		
6,02		SUMINISTRO E INSTALACION DE LED EMERGENCIA MICKEY PARA ESCALERAS Y PLACAS DE DESCANSO; Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Señalética con lampara de salida de emergencia , instalado sobre puerta de emergencia posterior en vidrio con acceso al parqueadero; compuesta por Luz Emergencia Led R1 2x1.6W y Luminaria Led Emergencia Aviso De Salida 1.8 W (Aviso led de emergencia, autonomía 90 minutos, dimensiones de 23,2 cm de alto x 5,5 cm de ancho, lámpara de sobreponer, color de la caperuza blanco) letrero transparente con texto: SALIDA en color verde e iluminación verde , debe guardar reciprocidad con imanes de referencia, incluye interconexión al sistema eléctrico, cableado y ductería en PVC Schedule 40, diámetros según requiera la norma para el accionamiento de los equipos instalados; incluye sistema de accionamiento, baterías y todo lo necesario para su correcta puesta en funcionamiento .	UND	20,00
6,03		SUMINISTRO E INSTALACION DE LED LINEAL DE 36W PARA SOBREPONER PARA AREAS DE HALL incluye el suministro, transporte y montaje de luminarias LED lineales de 36W para instalación tipo sobrepuesta, con cuerpo metálico y difusor en policarbonato, con eficiencia lumínica mínima de 100 lm/W y vida útil no inferior a 50.000 horas. La instalación comprende soportes, chazos, tornillos, guayas de sujeción, tendido de tubería, cableado eléctrico no halogenado (LSZH) 100% cobre, aperturas en cielo raso en caso de ser necesarias, conexiónado y pruebas de funcionamiento. Todo el sistema deberá cumplir con el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), la NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano) y las normas de eficiencia energética aplicables, garantizando un montaje seguro, funcional y estético.	UND	40,00
6,04		SUMINISTRO INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACOMETIDA DE FUERZA DE SUB ESTACIÓN A ASCENSOR, 4 x N°4 AWG +1N°6 incluye Suministro e instalación de tubería IMC Conduit de 2" sobre cielo raso/ muro , incluye cableado de 1 línea no halogenado en cobre que cumpla con la normativa vigente para las cargas requeridas y especificaciones solicitadas, (en caso de requerir debiera incluir apertura y	ML	148,8 4

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		cerrado de registros sobre cielo raso para maniobras de instalación), instalación de 1 cajas de paso para 100 x 100 PVC por lo menos cada 10 metros , incluye elementos de fijación y anclaje para una correcta instalación, equipos, andamios, certificaciones.		
6,05		ACOMETIDA ELECTRICA EN TUBO SCH40 DE 3/4 CON 3#12; , incluye Suministro e instalación de tubería PVC Schedule 40 de 1" sobre cielo raso , incluye cableado de 1 línea no halogenado en cobre 3#12 que cumpla con la normativa vigente para las cargas requeridas, (en caso de requerir debiera incluir apertura y cerrado de registros sobre cielo raso para maniobras de instalación), instalación de 1 cajas de paso para 100 x 100 PVC por lo menos cada 10 metros , incluye elementos de fijación y anclaje para una correcta instalación, equipos, andamios, certificaciones.	ML	197,50
6,06		SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA, PARA CABLEADO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS. INCLUYE TAPA, MARCO, CONTRAMARCO Y ACCESORIOS. Incluye el suministro de materiales y la construcción de caja de inspección en mampostería, diseñada para el cableado de acometidas eléctricas, con dimensiones según planos y especificaciones del proyecto. La unidad contempla la instalación de tapa, marco, contramarco y accesorios metálicos, con resistencia al tránsito peatonal y vehicular liviano, acabados interiores en mortero de cemento y nivelación al ras del terreno. La construcción deberá cumplir con las normas RETIE, NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano) y demás disposiciones técnicas aplicables, garantizando seguridad, accesibilidad para mantenimiento y durabilidad.	UND	6,00
7		ASCENSORES		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	7,01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSOR (CON MARCO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO EN SU PANEL TRASERO DE CABINA) CON CAPACIDAD DE 14 PASAJEROS O 1120 KG INCLUYE BATERIA DE EMERGENCIA EN BLOQUE H; incluye el suministro, transporte, montaje y puesta en funcionamiento de un ascensor con cabina y panel trasero en acero inoxidable satinado, capacidad para 14 pasajeros o 1120 kg , con velocidad y recorrido según especificaciones de diseño. La cabina contará con iluminación LED, ventilación, botonera en acero inoxidable, pasamanos de seguridad, puertas automáticas con protección fotoeléctrica y sistema de nivelación precisa. Se incluye el suministro e instalación de batería de emergencia en bloque H, sistema de rescate automático en caso de corte de energía, cuarto de máquinas con todos sus equipos (maquinaria, controladores, variadores de frecuencia, cableado de potencia y control), guías, rieles, contrapesos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. El equipo deberá cumplir con las normas internacionales EN 81-20/50, así como las normas colombianas aplicables (RETIE, NTC 5926-1 para ascensores, y la NSR-10 en lo referente a cargas y seguridad estructural). Incluye pruebas de funcionamiento, capacitación de operación al personal designado y entrega de manual de uso y mantenimiento. incluye pantalla intena para señalización de piso y teclado externo para maenjo de asecnesor; incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1,00
	8,00	OTROS		
	8,01	AJUSTE DE DISEÑO; Comprende Incluye la revisión y ajuste integral del diseño arquitectónico, estructural y bioclimático, así como la verificación de estudios complementarios, entre ellos el estudio de suelos, cálculo estructural y diseño de sistemas de emergencia. Contempla el diseño y cálculo mecánico del ascensor, así como el diseño y cálculo eléctrico asociado, garantizando cumplimiento de normas técnicas y de seguridad vigentes (RETIE, NTC 5926-1 para ascensores, NSR-10). contempla la gestión, consecució y pago de licencia de construcción, licencia ambiental y otras afines necesarias para la ejecución del proyecto, antes de inciar se debe aportar ficha tecnica y presupuesto con A.P.U. Analisis de precio unitario por cada item a ejecutar, referenciado materiales , Se implementará la metodología BIM (Building Information Modeling) en todas las fases del proyecto para coordinación interdisciplinar, elaboración de planos, generación del modelo BIM inicial y “as built” y entrega del manual de uso y mantenimiento integrado	UND	1,00

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		al modelo. Adicionalmente, comprende la elaboración del presupuesto detallado, la programación de obra con cronograma de actividades y la presentación de informes periódicos de avance (semanales, mensuales y final), con seguimiento físico y financiero, asegurando la trazabilidad, control técnico y administrativo del proyecto.		
	8,02	OBRAS COMPLEMENTARIAS compuesta por las siguientes actividades: Disposición final de materiales, limpieza ; Retiro y disposición final de escombros y material sobrante de obra, se debe entregar certificado de disposición final de los escombros mediante un gestor de residuos certificado y resolución por la autoridad competente donde se avala al gestor. este certificado debe ser entregado al final de la obra al sistema de gestión ambiental de la Universidad del Atlántico; incluye señalización de acopio temporal dentro de la instalaciones de la Universidad del Atlántico. Limpieza periódica y Final de obra (limpieza final 2 veces, 1ra limpieza para entrega a Oficina de Planeación, 2º limpieza para entrega a dependencias correspondientes), limpieza de toda el área y elemento intervenidos, en zona de intervención y suministrados e instalados; se debe garantizar en entrega final la eliminación de residuos de pintura, estuco, polvo y similares, se debe incluir el aseo fino final. Incluye adecuaciones físicas no contempladas en el proceso necesarias para la correcta disposición de los elementos físicos inclusive excavaciones, reforzamiento estructural , mejoramiento de terreno, suministro y siembra de 150 m² de ornamentación con plantas bajas naturales autóctonas de la región (altura de 0,9 a 1,50 metros), 5 árboles con una altura mínima de 1,60 metros, comprende la provisión de especies vegetales seleccionadas según condiciones edafoclimáticas locales, su transporte y manejo adecuado, así como la preparación del terreno mediante limpieza, nivelación, abonado orgánico y trazado de áreas de plantación. Incluye la apertura de hoyos, siembra de las plantas con el sustrato correspondiente, riego inicial y cuidados básicos para garantizar la adaptación de la vegetación; y todo lo necesario para su puesta en funcionamiento. señalización de obra y campamento provisional	GLB	1,00

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		comprende el suministro, instalación y mantenimiento de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria necesaria para garantizar la seguridad de trabajadores, peatones y usuarios durante la ejecución del proyecto; instalación de un campamento provisional que servirá como área administrativa y de almacenamiento temporal, construido con materiales modulares o provisionales que aseguren seguridad, ventilación, salubridad e identificación. Incluye servicios básicos (energía, agua, disposición de residuos), mobiliario mínimo de oficina y cerramiento perimetral, garantizando condiciones adecuadas para la gestión técnica y operativa de la obra. valla informativa para señalización de obra comprende el diseño, suministro, instalación y retiro de una valla en estructura metálica con panel en lámina galvanizada o en material rígido de alta resistencia a la intemperie, con dimensiones mínimas de 2.40 m x 1.20 m (o las especificadas en el contrato). La impresión deberá realizarse en vinilo adhesivo de alta durabilidad con protección UV, incluyendo logos institucionales, información del proyecto, contratista, interventoría, entidad contratante, plazos de ejecución y demás datos exigidos por la normatividad vigente; las directrices de imagen institucional de la entidad contratante. Incluye cimentación ligera o anclaje, mantenimiento durante toda la obra y retiro al finalizar los trabajos. adecuaciones eléctricas provisionales comprende el suministro, instalación, operación y posterior retiro de las instalaciones eléctricas temporales necesarias para el desarrollo de la obra. Incluye tableros provisionales de distribución con protecciones diferenciales y termomagnéticas, cableado y canalización eléctrica según la carga requerida, puesta a tierra, acometidas a equipos y herramientas, así como luminarias, plantas eléctricas provisionales para áreas de trabajo y campamento. suministro e instalación de señalización según diseño y estándares aportados por la entidad contratante, y demás actividades necesarias para la ejecución correcta de la obra en su totalidad.		
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2025 , a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.			
3.4 Lugar de Ejecución	Será en la Universidad del Atlántico – Sede Norte – Carrera 30 #8-49			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: <table><tr><th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td>2296</td><td>15-09-2025</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCION</td><td>\$ 2.863.636.364</td></tr></table>	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL	2296	15-09-2025	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 2.863.636.364
NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL						
2296	15-09-2025	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 2.863.636.364						
3.6 Forma de Pago:	La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: - Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. - El valor total del contrato se pagará mediante actas parciales y/o avance de obra una vez amortizado el anticipo, dentro de los sesenta (60) días calendario, previa amortización del anticipo partir de la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción final por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación del informe final, certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.								
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.								

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.
4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados.
7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.
8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.
9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.
10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Obligaciones Específicas.

11. El contratista se compromete a suscribir junto con el Supervisor el Acta de Inicio del contrato.
12. Certificación de cumplimiento con los estándares sanitarios nacionales e internacionales para cada una de los ítems a suministrar.
13. Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo el suministro y adecuaciones eléctricas.
14. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar las obligaciones objeto del contrato.
15. Conformar como mínimo Tres (03) Frentes de trabajo y de equipo semanal, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección.
16. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	17. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato. 18. Garantizar la entrega de los bienes ofertados 100% nuevas. 19. Adelantar los trabajos de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra, presentado y aprobado por el Supervisor, dentro de los plazos estipulados en el contrato. 20. Cumplir el cronograma pactado con el supervisor. 21. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas establecidas en el numeral 3.2 Condiciones Técnicas Exigidas en el estudio previo del proceso contractual. 22. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. 23. El contratista suministrará las herramientas necesarias para el funcionamiento normal de la obra. Una vez iniciado el proceso constructivo debe proveer un cerramiento para darle seguridad a la obra y para aislar la zona donde se va a ejecutar la construcción, para evitar la entrada a personas ajenas a esta, darle un buen aspecto y evitar posibles accidentes. 24. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra. 25. El Contratista mantendrá las medidas de seguridad y limpieza en las áreas de intervención donde se ejecute el contrato desde la fecha de inicio hasta la entrega a satisfacción de este. 26. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la UNIVERSIDAD y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones. 27. El contratista debe contemplar la construcción, sin costo a la UNIVERSIDAD, de los espacios necesarios para el almacenamiento de todos los materiales, insumos y otros elementos que intervengan en la construcción, y que deban ser almacenados por un tiempo antes de su uso. Debe incluir espacio para el responsable del almacén y su auxiliar (Campamento). 28. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	29. Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la SUPERVISIÓN. 30. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la SUPERVISIÓN mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones. 31. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la Universidad. La reparación de daños si los hubiere, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción de la SUPERVISIÓN. 32. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos, y deberá responder por los mismos. 33. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. El personal que realice trabajos específicos (ejemplo, trabajo en alturas), debe contar con las capacitaciones y/o certificaciones que lo acrediten como apto para desempeñar la labor requerida. 34. Ejecutar los cambios y modificaciones que la Universidad considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el Supervisor; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados. 35. Someter al concepto previo del Supervisor, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario hacer a los planos o especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar. 36. Suministrar por su cuenta la totalidad de materiales de primera calidad, muebles y equipos necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de estos. Para tal efecto, el Contratista se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato. 37. Proveer bienes y servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 38. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato.
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	39. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto del mantenimiento del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 40. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato 41. Cumplir con los procesos y procedimientos del estatuto de contratación de la universidad, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia. 42. Instalar vallas informativas sobre el proyecto, de acuerdo con lo establecido en materia de comunicaciones en la UNIVERSIDAD. 43. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización. 44. El contratista se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades contractuales aun cuando se presenten fluctuaciones en los precios de mano de obra, materiales, equipos especiales, materia prima, Divisas, entre otros, para darle cumplimiento al objeto del presente contrato. 45. Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio; si el contratista no lo lleva a cabo, la Interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados del Acta de Recibo de Obras. 46. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes. Cuando haya que solicitar permisos de carácter ambiental o similar, el contratista deberá facilitar personal técnico para tramitar los mismos sin costo a la Universidad. 47. Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes distintivos de la empresa o unión temporal o consorcio y elementos de protección personal acorde al tipo y riesgo de las actividades a realizar. 48. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	49. Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra. 50. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. Así mismo, debe asumir los elementos de protección personal para darle cumplimiento a las normas de seguridad industrial y bioseguridad vigentes. 51. El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, Eslinga, Líneas de Vida y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal. 52. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 53. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 54. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 55. Se debe entregar certificado de disposición final de los escombros mediante un gestor de residuos certificado. Este certificado debe ser entregado al final de la obra al sistema de gestión ambiental de la universidad del atlántico. 56. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable y debe asumir todos los costos relacionados con los mismos. 57. Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, el plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico en el caso de ser necesario. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Deberá revisar y ajustar los Programas y actividades del Plan de Manejo Ambiental para el alcance del contrato, realizar y entregar durante el primer mes de inicio del contrato, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la Interventoría y avalado por la oficina de planeación. Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría y avalado por la oficina de planeación. 58. El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. Por tal motivo el contratista deberá usar sistemas ahorradores de agua en las actividades que requieran uso del recurso, sino incluyen estos equipos el contratista se compromete a traer su propia agua en carro tanques que estén certificados por la autoridad ambiental para dicho fin. 59. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable y debe asumir todos los costos relacionados con los mismos.
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	60. El Contratista deberá hacer entrega de los certificados de disposición de los residuos con gestor externo autorizado y de los documentos donde se acredite y certifique la autorización del manejo y/o disposición de los diferentes tipos de residuos expedido por la Autoridad Ambiental competente al gestor externo, para los residuos resultantes de las actividades del contrato conforme a la normatividad ambiental vigente. 61. El contratista deberá hacer entrega de informe final de manejo de residuos generados en la obra y/o adecuación, en los formatos establecidos por la Universidad. 62. El contratista deberá seguir las instrucciones del supervisor de obra de la Universidad respecto al área para almacenamiento temporal de residuos por proyecto, delimitando el área con cinta y señalizándola con el nombre del contratista y el proyecto. 63. El contratista no podrá dejar residuos abandonados en áreas verdes cercanas del área de influencia del proyecto. 64. El contratista deberá cumplir con los requerimientos exigidos para el manejo de residuos de construcción acorde a lo establecido en la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, la cual deroga expresamente la Resolución 541 de 1994. 65. El contratista deberá realizar la segregación de los residuos no peligrosos con los códigos de colores establecidos en la resolución 2184 de 2019 y/o la norma que la derogue. 66. El contratista deberá dar manejo a los residuos peligrosos tales como solventes, pinturas, aceites, entre otros residuos de tipo químico e industrial, dando cumplimiento a los establecido en el decreto 1076 de 2015, en los títulos 6 y 7. 67. El contratista deberá realizar acciones que aporten al cumplimiento del Decreto 397 de 2022, en artículo 19 Sostenibilidad ambiental, dando alcance a Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de sistemas ahorradores. 68. Instalar sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos 69. Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos. 70. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en los sitios indicados y/o donde lo indique el Supervisor del contrato. 71. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que sean rechazados por el supervisor del contrato 72. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutar el suministro en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas,
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato. 73. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento. 74. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. 75. Revisar en conjunto con la Supervisión del contrato todas las especificaciones y planos necesarios para la correcta ejecución del contrato. En el caso de que se necesite ampliar información o aclarar dudas sobre las especificaciones del contrato y las estipuladas en el ítem 3.2 , el contratista deberá preguntar a la supervisión para aclarar dudas. 76. El contratista deberá iniciar las actividades del objeto contractual una vez se firme el acta de inicio del contrato previo perfeccionamiento del contrato. 77. El anticipo del contrato se tramitará de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación y estatuto presupuestal de la Universidad. En ningún caso, el no desembolso del mismo (según los tiempos dispuestos por dependencias), no será impedimento para que el contratista inicie, continúe o suspenda sus actividades contractuales a partir de la firma del acta de inicio. 78. EL CONTRATISTA tendrá la obligación de construir una zona de bodegaje y asumir los honorarios de personal de vigilancia durante todo el tiempo que dure la obra, LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO no se hará responsable por hurtos a material no custodiado dentro del campus. 79. El contratista se obliga a entregar al supervisor del contrato, al finalizar la ejecución de las obras, el Manual de Uso y Mantenimiento correspondiente a los equipos y/u obras ejecutadas, el cual deberá contener de forma clara, detallada y técnica las instrucciones para su adecuado funcionamiento, operación, conservación y mantenimiento preventivo y correctivo. 80. Al culminar la obra los elementos de CERRAMIENTO incluidos dentro del objeto contractual de este contrato, deberán ser entregados al Equipo de Infraestructura y servicios Generales,
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	debidamente inventariado, desarmado y entregado en la bodega por parte del contratista. 81. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato					
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.					
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.					
3.10 Listado de Estudios y diseños	<table border="1"> <tr> <td>Si Aplica</td><td></td><td>No Aplica</td><td>x</td><td></td></tr> </table>	Si Aplica		No Aplica	x	
Si Aplica		No Aplica	x			
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	<table border="1"> <tr> <td>Si Aplica</td><td></td><td>No Aplica</td><td>x</td><td></td></tr> </table>	Si Aplica		No Aplica	x	
Si Aplica		No Aplica	x			
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.863.636.364) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.					
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)						
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS				
OTROS		CUAL?				

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	X	
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO		
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.		
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo	
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.863.636.364) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.	
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). Marcar con una X		
Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
X		
7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)		
(Ver Anexo)		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	SI	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	SI	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	NO	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1. Requisitos Habilitantes antes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• Carta de Presentación. La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • Certificado de Existencia y Representación Legal. La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • Cédula de ciudadanía. Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
- **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar última planilla pagada.

- **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.
- **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
- **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
 - b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada.
- Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar
 - **Abono a la Propuesta.** En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de RECHAZO, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero Civil o Arquitecto. Conforme con lo indicado en este numeral, serán causales para que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL: 1. Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia de su matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, ni copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación. 2. Cuando el representante legal o apoderado de la persona jurídica o de la estructura plural o apoderado no allegue copia de su matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia, y no allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. La experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que su objeto y/o alcance haya sido: CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O EDUCATIVAS. 1. Que la sumatoria de los valores aportados como experiencia general, debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y debe contener obras de construcción de edificaciones institucionales. 2. Que uno de los contratos aportados como experiencia general sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. 3. Que uno de los contratos aportados tengan mas de 500 m2 de intervención en infraestructura vertical institucional. 4. Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. 5. Para el presente proceso, NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS DE GERENCIA DE OBRA y/o de ADMINISTRACIÓN DELEGADA. 6. Para el presente proceso, NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

7. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.
8. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
9. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
10. No se aceptarán contratos que no se encuentren inscritas en el RUP. Los contratos aportados deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en la clasificación solicitada en el presente procesos, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción. Para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en al menos dos (2) códigos, así: UNSPC:

Código UNSPSC	Descripción
72102905	Mantenimiento de terrenos externos
72103301	Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos
72101507	Servicios de mantenimiento de edificios.
72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas.
81101513	Gestión de construcción de edificios.

11. El Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos.

Si los contratos incumplen con cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma, los cuales se acreditarán, por regla general, mediante la información inscrita en el RUP:

- Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Clasificación del contrato, en los códigos del “Clasificador de los Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”
- Principales actividades ejecutadas y/o Alcance del contrato
- Las áreas, volúmenes, longitudes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el numeral EXPERIENCIA REQUERIDA.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de iniciación el primer día del mes.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato o la fecha de entrega y recibo definitivo. (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de terminación el último día del mes. En el caso que se acredite la fecha de terminación y adicionalmente la fecha de entrega y recibo definitivo, para el cálculo del plazo del contrato tendrá prioridad la fecha que haya ocurrido primero.
- Tiempo total de suspensión (EN CASO DE QUE APLIQUE).

NOTA 1: En caso de que los datos de las suspensiones se acrediten en días, meses y años de inicio y terminación; y adicionalmente en meses y/o en días, tendrán prioridad las fechas de iniciación y terminación de las mismas, para el cálculo de las suspensiones.

NOTA 2: Cuando no se indique la fecha de terminación de la suspensión, pero se indique la fecha de reanudación, ó de reiniciación, o de levantamiento de la misma, se tomará como fecha de terminación de la suspensión, el día anterior a la reanudación o de reiniciación, o de levantamiento y se aplicará la fórmula

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

descrita para tal fin en el presente pliego de condiciones, para el cálculo correspondiente.

NOTA 3: La experiencia que se pretenda acreditar en contratos suscritos con LA UNIVERSIDAD deberá acreditarse por parte del proponente, en las condiciones exigidas en el presente pliego.

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.

El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP.

Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos un mínimo de uno (1) códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada.

➤ PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL, EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

TABLA DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

REQUERIDO					
CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EDICACION
1	Director de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente titulado con matrícula profesional Vigente.	Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de veinte (20) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Experiencia Especifica: Haber sido director de obra de mínimo cinco (5) contratos cuyo objeto incluya CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O EDUCATIVAS.	50%
2	Residente de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente titulado con matrícula profesional Vigente.	Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de cinco (10) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Experiencia Especifica: Haber sido residente de obra de mínimo de tres (3) contrato cuyo objeto incluya proyectos de construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones.	100%
3	Profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente SGSST (HSEQ).	Profesional con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.	Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de dos (2) años, se contará a partir de la licencia de	Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia mediante (2) proyectos como coordinador SISO, o inspector SISO de	100%

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

				prestacion de servicios en seguridad y salud en el trabajo hasta la fecha de cierre del presente proceso.	obras de construcción .													
9.1.3 Capacidad Financiera	El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre. Tal como se señala en los requisitos de capacidad jurídica (punto 9.1.2.) Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente; b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total; c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. A manera de ejemplo se puede presentar así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicadores De Capacidad Financiera</th> </tr> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>ÍNDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente</td> <td>Mayor o igual a 2,0</td> </tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total</td> <td>Menor o igual a 60%</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td> <td>Mayor o igual a 2</td> </tr> <tr> <td>Capital de Trabajo</td> <td>Mayor o igual a 60 % del presupuesto</td> </tr> </tbody> </table> NOTA ACLARATORIA: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). Si el cálculo de la Razón Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses, el indicador Razón Cobertura de Intereses arrojaría como resultado “indeterminado”, ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado. NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2024.						Indicadores De Capacidad Financiera		INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,0	ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%	Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2	Capital de Trabajo	Mayor o igual a 60 % del presupuesto
Indicadores De Capacidad Financiera																		
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO																	
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,0																	
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%																	
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2																	
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 60 % del presupuesto																	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

9.1.4 Capacidad Organizacional	Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:								
	(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio. (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicadores de capacidad organizacional</th> </tr> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>ÍNDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio</td> <td>Mayor o igual a 0,15</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total</td> <td>Mayor o igual a 0,10</td> </tr> </tbody> </table>	Indicadores de capacidad organizacional		INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,15	Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,10
	Indicadores de capacidad organizacional								
	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO							
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,15								
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,10								
NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2024.									
CONSIDERACIONES PARTICULARES. La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente, con información financiera de fecha a corte 31 de diciembre de 2024 para el caso de aquellos proponentes que hayan hecho el proceso de renovación del RUP antes del cierre, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha En todo caso se aplicará lo dispuesto en de corte diferente a la prevista en este Pliego. Para Sociedades constituidas en el año 2024, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras de cada uno de los integrantes, el cálculo de los indicadores será proporcional a su porcentaje de participación. Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente, como se requiere en el presente pliego de condiciones. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso. REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen. El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos									

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de estos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público.

Colombiano que los hubiere convertido. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Utilidad operacional total activo y patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta. Los estados financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será 31 de diciembre de 2024 para el caso de aquellos proponentes que hayan hecho el proceso de renovación del RUP antes del cierre, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego. Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas. Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA. La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe: a) Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión. b) Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros y organizacionales requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor económico	40
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	1
FACTOR TECNICO	10
PLAN DE CALIDAD	38
TOTAL	100

Factor	Concepto	Puntaje total
Factor es de Escogencia y Calificación	Se otorgarán máximo 50 puntos al factor valor de la propuesta habilitada, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Todas las propuestas habilitadas serán revisadas en sus operaciones aritmética. El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta, será el resultado de multiplicar las cantidades por los precios unitarios ofrecidos. Dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este criterio. Se asignará el puntaje, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se calculará la Media Geométrica (G₁) del valor total de las propuestas admisibles, incluido el presupuesto oficial del proceso. (N+1) _____ $G_1 = \sqrt[N+1]{P_1 * P_2 * P_3 * ... * P_N * P_o}$ En donde: G₁ = Media Geométrica P₁, P₂, P₃, P_N. = Valor de las propuestas hábiles P_o = Presupuesto Oficial del proceso. N = Número de propuestas hábiles presentadas. Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir,	40
	FACTOR ECONOMICO	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos en este criterio. Las demás propuestas se calificarán así: Se les asignará 50 puntos a aquellas propuestas cuyo valor sea igual a la media geométrica G1. A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula: $Ppr = Pi / G1 * 50$ A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula: $Ppr = G1 / Pi * 50$ Donde, - Ppr = Puntaje por Precio Total. NOTA: Para Efectos del ofrecimiento económico, los proponentes deben presentar el anexo, correspondiente al Ofrecimiento Económico y este debe estar firmado por el Representante Legal.	
		Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<table><tr><th>Factor</th><th>Factor</th><th>Puntaje total</th></tr><tr><td rowspan="9">PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejó de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente:</td><td rowspan="9">10</td></tr><tr><td><table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr><tr><td>1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>si solo ofrece bienes nacionales</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>si solo ofrece servicios nacionales</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>2.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>4.Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y</td><td>5</td><td>5</td></tr></table></td></tr></table>	Factor	Factor	Puntaje total	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejó de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente:	10	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr><tr><td>1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>si solo ofrece bienes nacionales</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>si solo ofrece servicios nacionales</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>2.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>4.Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y</td><td>5</td><td>5</td></tr></table>	CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales	10	10	si solo ofrece bienes nacionales	5		si solo ofrece servicios nacionales	5		2.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales	10	10	3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales	10	10	4.Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y	5	5
Factor	Factor	Puntaje total																											
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejó de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente:	10																											
	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr><tr><td>1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>si solo ofrece bienes nacionales</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>si solo ofrece servicios nacionales</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>2.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>4.Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y</td><td>5</td><td>5</td></tr></table>		CONCEPTO	PUNTAJE		PUNTAJE MAXIMO		1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales	10	10	si solo ofrece bienes nacionales	5		si solo ofrece servicios nacionales	5		2.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales	10	10	3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales	10	10	4.Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y	5	5				
	CONCEPTO		PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO																									
	1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales		10	10																									
	si solo ofrece bienes nacionales		5																										
	si solo ofrece servicios nacionales		5																										
	2.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales		10	10																									
	3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales		10	10																									
	4.Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y		5	5																									

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			servicios extranjeros			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Factor		Total puntaje						
APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDA D	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018, se asignará los puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:	1						
	1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberán incluir que la vinculación permanecerá hasta la finalización del contrato producto del presente proceso de selección.							
	2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.							
	3. Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados en el cuadro establecido en el pliego de condiciones.							
	<table><tr><th>NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</th><th>NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</th></tr><tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr><tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr><tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr></table>		NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO							
Entre 1 y 30	1							
Entre 31 y 100	2							
Entre 101 y 150	3							

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			Entre 151 y 200	4			
			Más de 200	5			
			Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. La Universidad, a través del supervisor del contrato, verificará durante la ejecución del contrato que el adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este criterio. El contratista debiera aportar la documentacion que asi lo demuestre. Esta verificación se hara con el certifixado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la Universidad verificara la vigencia de dicha certificacion, de conformidad con la normativa aplicable.				
Factor					Total puntaje		
PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		Otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje,será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida.			1		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		Si el Proponente debió subsanar la entrega de los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal Para los efectos, La Universidad asignará el siguiente puntaje:											
		<table><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cuando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.1.4, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021</td><td>el</td><td>1 puntos</td></tr><tr><td>Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo</td><td>el</td><td>0 puntos</td></tr></table>				Cuando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.1.4, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021	el	1 puntos	Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo	el	0 puntos		
Cuando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.1.4, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021	el	1 puntos											
Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo	el	0 puntos											

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		2.2.1.2.4.2.1.4, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021		
--	--	--	--	--

Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)	Máximo Puntaje	Puntaje total
TECNICO	EXPERIENCIA ADICIONAL	Si uno de los contratos aportados como experiencia general incluye actividades de suministro e instalación de por lo menos dos (2) ascensores, obtendrá (5 puntos).	10
		Si uno de los contratos aportados es de construcción de edificio institucional mayor a 6 pisos con sótano y ascensor. Obtendrá (5 puntos)	

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación de un programa de Obra	23
presentación de un plan de calidad	15
Total	38

4.2.1. PRESENTACION DE UNA PROGRAMACION DE OBRA (23 PUNTOS)

Programación de la obra y plan de trabajo

El OFERENTE, dentro de su propuesta debe ofrecer los controles de obra y el plan de trabajo cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos en el presente numeral.

ANTECEDENTES:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Las técnicas de controles de obras por el método de la ruta crítica (CPM por su siglas en inglés CRITICAL PATH METHOD), aplicados en el campo de la construcción específicamente, cuentan con una trayectoria de más de cincuenta años, fue desarrollado en 1957 en los Estados Unidos de América, por un centro de operaciones para la firma Dupont y Remington Rand, buscando el control y la optimización de los costos de operación mediante la planeación adecuada de las actividades componentes del proyecto, comprobándose durante todo ese tiempo su conveniencia ya que brinda elementos de planeación y dirección, que se derivan del análisis lógico y consecuente de los factores más relevantes que intervienen en el desarrollo de una obra civil.

Si bien es cierto los diagramas de barras tipo “Gantt” brindan elementos de análisis válidos, no suministran información suficiente sobre las interrelaciones entre las actividades que componen un proyecto de construcción, resultando los diagramas basados en el Método de la Ruta Crítica (CPM) mucho más precisos y útiles al momento de desarrollar análisis tendientes a determinar los efectos tanto económicos como temporales, de atrasos, avances y demás alteraciones propias de los proyectos de construcción.

Dada la importancia de este aspecto para el control de las obras por parte de **La ESP**, resulta no solo conveniente sino necesario determinar un conjunto de herramientas de planeación y control que le permitan a la misma determinar el grado de ajuste de la obra en su desarrollo, tanto en tiempo como en recursos, con el fin de tomar las acciones que resulten de dicha evaluación, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso.

En consecuencia, la herramienta fundamental utilizada será los controles de obra por el método CPM (Crítico Path Method), en este caso, con sus herramientas determinísticas que permiten un nivel de certeza en la ejecución simultánea de un proyecto de construcción “tipo” trasladado a variables de accesibilidad y disponibilidad de recursos.

El programa de obra, representado en Diagramas de Gantt, Diagramas de ruta crítica y flujo de fondos son instrumentos fundamentales en la **SUPERVISIÓN** de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un estricto seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y La ESP en consecuencia hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

El proponente deberá presentar unos controles de obra por actividades de obra, las cuales deberán estar asociadas en forma coherente, lógica y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser desarrollados como un todo en el proyecto, en el correspondiente lapso de tiempo calculado he indicado por el proponente.

Las duraciones de cada actividad, deberán ser determinadas con base a los rendimientos de la mano de obra (tipos de cuadrillas) y/o los equipos que definen las duraciones de la actividad (lo define el componente crítico) indicada en los análisis de precios unitarios. Se

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de las actividades constituyentes del proyecto, para definir su duración. El proponente podrá utilizar los principios de simultaneidad y secuencia para interrelacionar las actividades de obra del proyecto. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (Lista de Actividades y Diagramas). La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente para cada actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem. La información descargada en el diagrama de red, deberá ser correspondiente con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama de Gantt de personal y demás diagramas que constituyen el componente de programación.

PROGRAMACIÓN DEL PROPONENTE (PUNTAJE MAXIMO 23 PUNTOS)

La ESP a partir del OFRECIMIENTO realizado por el proponente realizara la ponderación de las propuestas presentadas, referente a los controles de obra, de acuerdo a la subdivisión de los componentes técnicos a señalar. El proponente que no efectuó el ofrecimiento en los términos previstos en los pliegos de condiciones su propuesta no alcanzara la puntuación indicada por este criterio calificable.

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de la obra representado con los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación, para cada uno de ellos, teniendo en cuenta los plazos de ejecución establecidos para la ejecución del proyecto, sin embargo, el plazo de ejecución de la totalidad de las obras o tramos en ningún caso será superior Al plazo del contrato en meses.

La ESP ha definido unos requisitos técnicos acorde a la metodología para la obtención del puntaje por este factor, cada uno de estos requisitos cuenta con una explicación clara y detallada de los requisitos necesarios para la obtención del puntaje de cada uno. Es necesario resaltar que La ESP a dispuesto unos modelos para elaboración de cada uno de los puntos que busca generar uniformidad al momento de realizar la evaluación técnica del cumplimiento de estos para la asignación de puntaje.

Para realizar la programación de obra, siga la siguiente metodología:

- **Capítulos del Presupuesto como Capítulos en la Programación:**

Cada actividad mencionada en el presupuesto del proyecto será tratada como un capítulo en su programación de obra. Estos capítulos representarán las actividades generales que se deben abordar para la intervención.

- **Desglose de Actividades (según los APU):**

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Dentro de cada capítulo del presupuesto, encontrará los análisis de precios unitarios (APU) que desglosan las actividades necesarias para su ejecución. Cada APU proporciona una lista detallada de las tareas específicas relacionadas con el capítulo correspondiente.

CRITERIO 1. ANALISIS RENDIMIENTO (15 PUNTOS)

PUNTAJES A ASIGNAR POR LAS INCONSISTENCIA EN CADA CUADRO PRINCIPAL A ELABORAR Y SUS ANEXOS SOPORTES

Literales	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN (PUNTAJE)	
A	TABLA DE ARTICULACION ARITMETICA DE LA PROGRAMACION CON LOS COSTOS – RENDIMIENTOS APUS – PRESUPUESTO:	15 puntos	0 puntos
B	TABLA MATRIZ DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTOS:		
C	CALENDARIO LABORAL		
D	LISTA DE ACTIVIDADES		
E	CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES		

A continuación, se desarrollan los componentes sobre los cuales se evaluará los controles de obra en este criterio:

a) TABLA DE ARTICULACION ARITMETICA DE LA PROGRAMACION CON LOS COSTOS – RENDIMIENTOS APUS – PRESUPUESTO:

El proponente deberá realizar la Articulación aritmética de la Programación con el Presupuesto, en donde exista comunicación de los rendimientos de los análisis de precios unitarios ofertados afectados por las cantidades exigidas para cada ítem del presupuesto con la programación, para obtener una correspondencia exacta de los costos de cada actividad en la propuesta económica y la programación. Deben ser verificable los ejercicios de la multiplicación del precio unitario de los insumos (equipos, materiales, transportes, mano de obra y otros si los hubiere) por la cantidad consignada en el APU y por la cantidad de veces que solicita el presupuesto.

b) TABLA MATRIZ DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTOS:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El proponente deberá presentar, de acuerdo con las instrucciones dadas en el Formato TABLA MATRIZ DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTOS, los cálculos necesarios para determinar la duración de cada una de las actividades que conforman el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (Equipo Crítico de la Actividad y de Mano de Obra), el número de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de la dedicación y la horas de trabajo útil día y demás datos referenciados en la tabla. LA ENTIDAD evaluará la concordancia entre la información consignada en el Formato TABLA MATRIZ DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTOS, con la de los análisis de precios unitarios de la propuesta y los cálculos necesario para obtener la duración final de cada actividad la cual se deberá expresar en días enteros. El adecuado diligenciamiento brinda el soporte de los datos para la programación.

• **TABLA MATRIZ DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTOS:**

DATOS DE FORMATO PROPUESTA ECONOMICA						EQUIPOS	
A	B	C	D	E	G	I	K
NO. CONSECUTIVO DE ACTIVIDADES	SI EXISTE CÓDIGO ESPECIAL QUE IDENTIFIQUE LA ACTIVIDAD	DE LA PROPUESTA ECONOMICA	ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE OBRA	DE LA PROPUESTA ECONOMICA	DE LA PROPUESTA ECONOMICA	DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
No.	CODIGO DE LA ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	EQUIPO CRITICO DE LA ACTIVIDAD	RENDI.
EQUIPOS							
L	M	N	O	P	Q	R.	S.
DE LA PROPUESTA ECONOMICA	(LO DEFINE EL PROPONENTE)	(LO DEFINE EL PROPONENTE)	(LO DEFINE EL PROPONENTE)	Q/M	(K/G)/2	(Q/P)/M	R*FACTOR (RELACION DE DIAS LABORALES/DIAS DE LA SEMANA)
CANTIDAD HORAS	NO. DE MAQUINAS	DEDIC.	HORAS DE TRABAJO	RENDIMIENTO MAQUIN	TOTAL HORAS DE	RELACION DIAS	DIAS DE LA ACTIVIDAD

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 8
	FECHA: 20/01/2025
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

EQUIPOS			MAQUINA UTIL DIA	AS (HORAS)	TRABAJO MAQUINAS	LABORALES MAQUINAS	D (MAQUINAS)
MANO DE OBRA							
T	U	V	W	X	Z	AA	AB
DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	(LO DEFINE EL PROponente)	(LO DEFINE EL PROponente)	(LO DEFINE EL PROponente)	DE LOS APUS	DE LOS APUS	(LO DEFINE EL PROponente)	(LO DEFINE EL PROponente)
TIPO DE CUADRI LLA O EQUIPO U OTRO	NO. HOMBR ES CUADRI LLA	NO. HOMBR ES PROPU ESTO	NO. DIAS HOMBR ES ACTIVIDAD PROPUEST O	UND	REND. CUADRI LAS APU	NUMERO DE CUADRILLAS	DEDIC.
MANO DE OBRA					DATOS DE RESULTADOS		
AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ
(LO DEFINE EL PROponente)	AE/AA	(Z*G)/A B	(AE/AC)/(A A*HORAS)	R * FACTOR (RELACION DE DIAS LABORAL ES/DIAS DE LA SEMANA)	COMPO NENTE CRITICO DE LA ACTIVID AD (MANO DE OBRA-EQUIPO S)	NO. DE EQUIPOS O CUADRILLA (CRITICA)	DURACION EN DIAS CALENDARIO
HORAS DE TRABAJO UTIL DIA	RENDIMIENTO CUADRI LLA (HORAS)	TOTAL HORAS DE TRABAJO	RELACION DIAS LABORALES	DIAS DE LA ACTIVIDAD (MANO DE OBRA)			
La columna duración en días calendarios, tiene en cuenta el porcentaje adicional por los días festivos y dominicales no trabajados durante la ejecución de la actividad. El proponente debe especificar claramente al factor aplicado a la columna S (Días de la Actividad – Mano de Obra) y AG (Días de la Actividad – Mano de Obra) para el cálculo de la columna AJ (Duración en Días Calendarios) y describir como efectuó el cálculo. El equipo menor y la herramienta menor no requiere análisis.							

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

c) CALENDARIO LABORAL

El proponente deberá aportar un modelo de calendario laboral donde se relacionen los días de trabajo establecidos en la semana de trabajo. Dicho calendario no debe exceder la jornada laboral establecida para Colombia en la referente a la jornada diaria y/o semanal. Es preciso anotar que los días laborales no son calendarizados, por lo cual los días festivos o Emilianos no deben ser considerados.

Este calendario deberá estar sujeto a las directivas que se tomen para el cumplimiento de los protocolos control de bio-seguridad atendiendo a los requisitos que ha dispuesto el gobierno nacional y regulado por La ESP.

d) CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES

El proponente deberá presentar, como forma de verificar la consistencia del método CPM, un cuadro que lista las actividades y los ítems de obras, con el fin de determinar si se encuentran presentes la totalidad de los ítems del proyecto en consideración y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en el presupuesto de obra y que tal como se señaló en la matriz de duración de actividades y rendimientos, y la información consignada, la cual debe corresponder en consecuencia a los análisis de soporte de la información (coherencia), en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, por lo anterior se presenta un ejemplo de la organización de la lista de actividades:

No. DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO DE CUADRILLA	No. DE CUADRILLAS	RENDIMIENTO CUADRILLA	DURACION (DIAS)
--	---	M2		ECP			

- IDENTIFICADOR (No. de la actividad): reseña o cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificar las actividades.
- DESCRIPCION: Se describe la denominación de la actividad. (tomado del presupuesto).
- UNIDAD: Corresponde a unidad de pago de la actividad (tomado del presupuesto).
- TIPO DE CUADRILLA: descripción de la cuadrilla de trabajo en la actividad (tomado de los análisis de precios unitarios)
- No. DE CUADRILLAS: número de cuadrillas establecidas por el proponente en el proyecto para esta actividad.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **RENDIMIENTO CUADRILLA:** es el rendimiento de las cuadrillas (tomado de los análisis de precios unitarios).
- **DURACIÓN EN DÍAS:** corresponde a los días enteros de la duración de la actividad.

e) CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES

Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las antecedentes de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

IDENTIFICADOR	ACTIVIDAD	DUR	TIC	TTC	TIL	TTL	H	ANTECEDENTES

- **IDENTIFICADOR:** Reseña o cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificar las actividades.
- **ACTIVIDAD:** Descripción de las acciones
- **DURACION,** tiempo deberá estar correlacionado con la Matriz de Duración de Actividades Y Rendimientos.
- **TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC**
- **TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC**
- **TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.**
- **TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.**
- **HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.**
- **ANTECEDENTES** (predecesoras). Se señalan los antecedentes de cada actividad establecida

CRITERIO 2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES - CONTROLES (7 PUNTOS)

Literales	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN (PUNTAJE)	
F	DIAGRAMA DE GANTT	8 puntos	0 puntos
G	DIAGRAMA DE RED (CPM)		
H	DIAGRAMA DE PERSONAL (INCLUYE HISTOGRAMAS)		
I	DIAGRAMA DE USO DE RECURSOS		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

f) DIAGRAMA DE GANTT

El diagrama o gráfico Gantt es una manera sencilla y sintética de representación de las actividades de un proyecto. Se compone de un eje de abscisas que representa la escala temporal y de un eje de ordenadas que representa las actividades. En este caso se supone que todas las actividades se inician en su fecha de inicio más avanzada, aunque no necesariamente sea esto obligatorio (por ejemplo, podría suponerse que todas las actividades se inician lo más tarde posible). El gráfico Gantt puede construirse una vez se ha realizado el CPM. La duración de cada actividad y los márgenes se presentan en el gráfico en forma de barra horizontal, y a medida que avanza la ejecución del proyecto se va modificando la configuración de cada barra (por ejemplo, el color) para indicar su estado, se debe la interrelacionar las actividades constructivas mediante secuencias lógicas que surjan de procesos constructivos posibles y/o verificables, esta herramienta está diseñada para facilitar la labor de ejecutores de proyectos y en este caso de profesionales de construcción y afines, los cuales deben demostrar sus destrezas en la construcción de una red lógica y posible de ejecutar con la interrelación de las actividades, *por lo cual no se puntuara o cuantificara la controles que presente relaciones ilógicas y/o no posibles bajo criterio de sentido común de la construcción, ejemplo: (ejecutar la actividad de refuerzo estructural, posterior a la culminación de los concretos estructurales, o ejecutar la actividad de excavaciones para zapatas posterior a la culminación de la fundición de concreto para zapatas, etc.)*.

El diagrama contara con toda la siguiente información, señalando que toda la información cronológica se presentara en **DIAS** no calendarizados:

- ACTIVIDADES: la cantidad de estas debe corresponder a todas y cada una de las actividades del presupuesto de obra, además deberá ir reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla.
- DURACION, deberá estar correlacionado con la Matriz de Duración de Actividades y Rendimientos.
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA (en días no calendarizados). **TIC**
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA (en días no calendarizados). **TTC**
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA (en días no calendarizados). **TIL**.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA (en días no calendarizados). **TTL**.
- HOLGURA TOTAL DE LA ACTIVIDAD. **H**.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama de GANTT, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del mismo y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto, se hablará siempre de días NO calendarizados y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente en la **TABLA MATRIZ DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES Y RENDIMIENTOS**. El uso de software para la

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

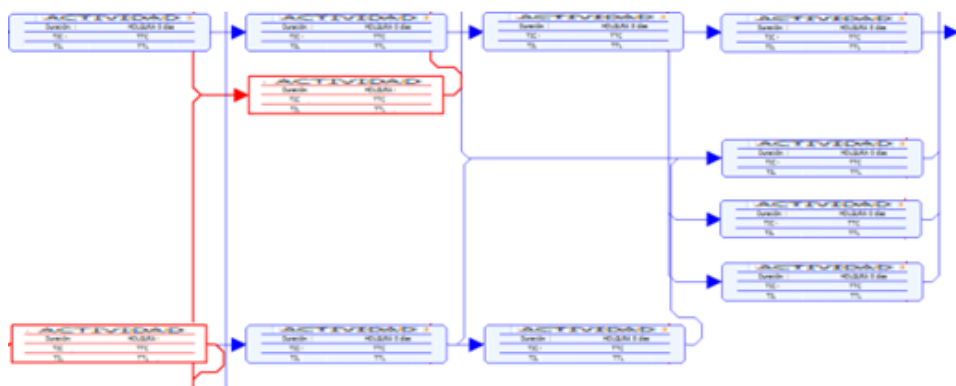
automatización de los cálculos y representación del desarrollo de las actividades deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la Interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre. Por lo Cual estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

Nombre de tarea	Duración	ANTEC.	TIC	TTC	TIL	TTL	HT	D-1	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
1. NOMBRE DEL PROYECTO	6 días		día 0	día 6	día 0	día 6	0 días								
1. CAPITULO #1	6 días		día 0	día 6	día 0	día 6	0 días								
1. SUB-CAPITULO #1	1 día		día 0	día 1	día 0	día 6	0 días								
ACTIVIDAD 1	1 día		día 0	día 1	día 5	día 6	5 días	1.1.1							
ACTIVIDAD 2	1 día		día 0	día 1	día 5	día 6	5 días	1.1.2							
ACTIVIDAD 3	1 día		día 0	día 1	día 5	día 6	5 días	1.1.3							
ACTIVIDAD n...	1 día		día 0	día 1	día 0	día 1	0 días	1.1.4							
1. SUB-CAPITULO #2	1 día		día 0	día 1	día 5	día 6	5 días								
ACTIVIDAD N+1...	1 día		día 0	día 1	día 5	día 6	5 días	1.2.1							
1. SUB-CAPITULO # n...	5 días		día 0	día 6	día 1	día 6	0 días								
ACTIVIDAD n+1...	5 días	6	día 1	día 6	día 1	día 6	0 días	1.3.1							

g) DIAGRAMA DE RED (CPM)

El proponente deberá presentar un diagrama tipo red que consigne todas y cada una de las actividades de los ítems de obra tal como están en el presupuesto de obra. El número de actividades en ningún caso será diferente al establecido para el proyecto de obras ósea el presupuesto respectivo, las cuales deberán estar numeradas y deben solamente representar los ítems correspondientes a la obra sobre la cual se desarrolla los controles. Las actividades virtuales de duración nula solo usar en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra, indicando de igual forma su dirección y no será consideradas como existentes para los efectos de costos, ni de numeración (ficticias) y solo aplican de resultar utilizadas estrictamente en el diagrama de red.



Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de controles CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en **DIAS** no calendarizados:

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- DURACION DE LA ACTIVIDAD.
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL
- g. HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- Cada actividad se representa por cuadros que representan las actividades y las dependencias y sentido se muestra como flechas que conectan esos cuadros, el diagrama debe representarse de esa manera.
- Cada actividad debe estar claramente definida por un inicio y terminación,
- Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra y esta se dibujará entre ambas como línea punteada, indicando de igual forma su dirección.
- La red deberá ser cerrada (continua), con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS TARDIO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS TARDIO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red.
- Cada cuadro (nodo) deberá presentarse de la siguiente manera:

IDENTIFICADOR	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
TIEMPO DE INICIO CERCANO (TIC)	DURACIÓN	TIEMPO DE INICIO LEJANO (TIL)
TIEMPO DE TERMINACIÓN CERCANO (TTC)	HOLGURA (H)	TIEMPO DE TERMINACIÓN LEJANO (TTL)

El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a que la controles es este componente no se le asignara puntuación.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

h) DIAGRAMA DE PERSONAL, EQUIPOS Y TRANSPORTES

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la disponibilidad y evitar la sobreasignación, de personal o cuadrillas, equipos y medios de transporte tal como lo especifique los APU de la propuesta de obras, como elemento de soporte a la labor de la Interventoría, se solicita al proponente la información de necesidades de personal, equipos y transportes en un diagrama tipo GANTT, señalado en días no calendarizados, que describan el desarrollo de cada actividad, agrupados por tipo de recursos PERSONAL, EQUIPOS Y TRANSPORTES los cuales deben corresponder al perfil de las exigencias técnicas constructivas de cada actividad, especificando claramente la correlación entre tipos de cuadrillas especializadas con la actividad de obra de ejecución. (El proponente debe realizar tal clasificación cumpliendo los principios de coherencia de construcción, con lo cual se identificará su conocimiento de los procesos constructivos “idoneidad”). El no cumplimiento de este principio de correlación de distribución de las cuadrillas con las actividades de obra descontará los puntos en la calificación de este componente de controles.

El proponente realizara este diagrama utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC) que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad) y la duración de bajo calendarización de tabla, de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios asociados a los controles.

Para tal fin, se exige la discriminación del ítem que la componen, relacionando: DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, para cada uno de ellos.

Las barras que señalan los tiempos de inicio cercano, tiempos de terminación cercana y duraciones de cada ítem deben poder determinar el momento en que se utilizan los recursos señalados por el proponente, sea que este haya utilizado el principio de simultaneidad o de secuencia, para la ejecución de los ítems que constituyen cada actividad.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

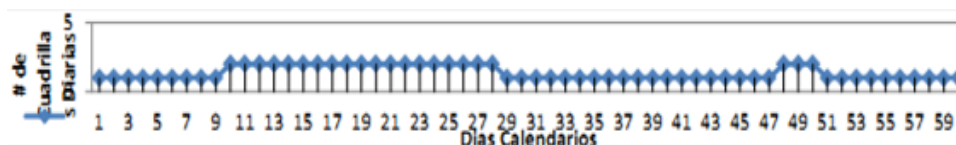
DIAGRAMA DE PERSONAL, EQUIPOS Y TRANSPORTE

	MES N..							
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	DIA N...
*EQUIPOS								
EQUIPO 1								
EQUIPO 2								
EQUIPO N...								
*PERSONAL								
CUADRILLA 1								
CUADRILLA 2								
CUADRILLA N ...								
*TRANSPORTES								
TRANSPORTE 1								
TRANSPORTE 2								
TRANSPORTE N...								

La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL, EQUIPOS Y TRANSPORTE, con los consignados en el diagrama de Red CPM, y la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar puntuación de cero en este componente de controles.

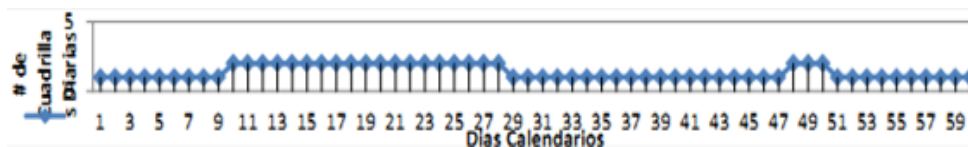
En base al DIAGRAMA DE PERSONAL, EQUIPOS Y TRANSPORTES, se elabora un histograma donde el eje vertical se indicará el número de cuadrillas a utilizar diariamente afectado por la dedicación, y en el eje horizontal el día transcurrido.

HISTOGRAMA DE CUADRILLAS DIA A DIA



Con base al DIAGRAMA DE PERSONAL, EQUIPOS Y TRANSPORTES, se elabora un histograma donde el eje vertical se indicará la cantidad de personal a utilizar diariamente, y en el eje horizontal el día transcurrido, para la elaboración de este elemento se tendrá en cuenta la dedicación definida para cada una de las cuadrillas.

HISTOGRAMA DE PERSONAS DIA A DIA



Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El NO cumplimiento en la presentación de los requisitos solicitados, dará lugar a que la propuesta obtenga cero en este componente de controles.

i) CUADRO DE DISTRIBUCION DE RECURSOS.

Es bien conocido que gran parte del éxito en la culminación de un proyecto, se debe a la correcta implementación de controles y distribución de los recursos que intervienen en su ejecución, recursos que van desde los recursos de personal hasta los recursos técnicos, asociados a los materiales, herramientas, equipos y demás.

En concordancia con este fundamental elemento de controles, se exige por parte de los proponentes, la presentación de un cuadro de distribución de recursos por todos y cada uno de aquellos utilizados para el desarrollo de la o las actividades que involucren los insumos del presupuesto, tales como consumibles y materiales de obra, por ejemplo: agua, estacas, concretos, elementos de señalización, según lo discriminen los análisis de precios unitarios respectivos, como se describe a continuación:

Se debe señalar para cada recurso su cantidad, duración y carga diaria respectiva.

Se debe señalar en un diagrama, basado en los tiempos de inicio temprano y tiempos de terminación tempranos, a escala temporal DIA, la carga diaria necesaria del respectivo consumible y/o material para culminar el proyecto, basado en el rendimiento señalado en los Análisis de Precios Unitarios.

La no correspondencia de la información con la presentada en el cuadro de distribución de recursos, con el resto de componentes de la oferta técnica y económica, errores de cálculo aritmético, la usencia de datos relacionados con las cargas diarias, rendimientos y/o cualquier otra información solicitada en este numeral, será considerada como una inconsistencia y tendrá una puntuación de cero en este componente de controles.

DIAGRAMA DE RECURSOS								
	MES N..							
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	DIA N...
*RECURSO 1								
ACTIVIDAD 1								
ACTIVIDAD 2								
ACTIVIDAD N..								
*RECURSO 2								
ACTIVIDAD 1								
ACTIVIDAD 2								
ACTIVIDAD N..								
*RECURSO N..								
ACTIVIDAD 1								
ACTIVIDAD 2								
ACTIVIDAD N..								

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Se recalca el hecho que el objetivo de la distribución y optimización de recursos consiste en que la duración del proyecto no exceda de la prevista, camino crítico y que los consumos de los diferentes tipos de recursos durante el período de ejecución del proyecto sean lo más uniformes posibles, por lo tanto, se evaluará la distribución de cada uno de los recursos señalados por el proponente para el desarrollo del proyecto, exigidos en este numeral.

Importante:

El Diagrama de Recursos debe llenarse teniendo en cuenta únicamente las actividades denominadas "capítulos" del presupuesto. No incluya recursos físicos para las actividades detalladas en los APU, como personal, equipos o herramientas, en este diagrama.

4.2.2. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (15 PUNTOS)

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

El proponente deberá entregar junto con su oferta un sistema de gestión de calidad, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes:

A. Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&SO.

B. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

C. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

D. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

- i. El objeto y el alcance.
- ii. Los recursos, documentos y registros.
- iii. Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
- iv. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

E. Deberán anexar como mínimo los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de control de la información documentada.
- Procedimiento de comunicaciones.
- Procedimiento para compras y contratación de servicios.
- Procedimiento para la gestión de personal.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Procedimiento producto y/o servicio no conforme.
- Procedimiento de acciones correctivas preventivas.
- Procedimiento de auditorías internas
- Procedimiento de gestión del Cambio.

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y los respectivos formatos a utilizar.

F. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- ✓ Introducción del documento.
- ✓ Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.
- ✓ Alcance del Plan de Calidad
- ✓ Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
- ✓ Política de calidad
- ✓ Objetivos de Calidad
- ✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
- ✓ Control de la información documentada.
- ✓ Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:
- Materiales, productos y servicios.
- Personal
- Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
- Recursos de Seguimiento y medición.
- ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- ✓ Producción y provisión del servicio.
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
- ✓ Preservación de las salidas.
- ✓ Control de las salidas no conformes
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- G.** Plan de seguridad industrial y salud ocupacional
- 1) Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
 - 2) Subprograma de Higiene Industrial
 - 3) Reglamento de Higiene y seguridad Industrial.
 - 4) Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
 - 5) Programa de mantenimiento.
 - 6) Manual de Inspecciones
 - 7) Manual de Investigación de Accidentes.
 - 8) Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.
- H.** Plan de Manejo Ambiental Este deberá contener:
1. Plan de gestión social-comunidad circundante.
 - a) Educación ambiental a los trabajadores.
 - b) Información y comunicación a la comunidad.
 2. Programa de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional.
 3. Programa de análisis de riesgos y plan de contingencia.
 4. Programa de manejo de aguas residuales y de lluvias.
 5. Programa de manejo de residuos sólidos.
 6. Programa de señalización.
 7. Programa de circulación peatonal y desviación de tráfico.
 8. Programa manejo de cobertura vegetal.
- I.** Organización de los trabajos
- Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:
- ✓ Gestión de la Integración
 - ✓ Gestión del alcance
 - ✓ Gestión del tiempo
 - ✓ Gestión de costos
 - ✓ Gestión de calidad
 - ✓ Gestión de Recursos Humanos
 - ✓ Gestión de comunicaciones
 - ✓ Gestión de riesgos
 - ✓ Gestión de Adquisiciones
 - ✓ Gestión de las partes interesadas.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- ✓ Programa de gerencia de proyecto
 - ✓ Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato
 - ✓ Implementación Programa Integral de Gerencia de Proyectos

Desarrollo del Plan de Gestión de Calidad (MAX. 15 PUNTOS)

La Gestión de la Calidad del Proyecto incluye los procesos y actividades del proponente que determinan responsabilidades, objetivos y políticas de calidad a fin de que durante la ejecución del proyecto satisfaga las necesidades por la cuales fue seleccionado.

El proponente presentará y desarrollará un Plan de la Calidad específico para el Proyecto bajo el enfoque de la NTCISO- 9001 Versión 2015, el plan de la calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la norma NTC-ISO 10005 (segunda actualización) “sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad” del 2005- 09-14, así como lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados.

El documento conformado de acuerdo con el contenido antes expuesto dará una puntuación máxima de 5 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se otorgarán 0 puntos por cada título faltante.
- Si el proponente presenta cada uno de los títulos seguidamente mencionados, pero estos no están conformes con las directrices de la norma NTC-ISO 10005 y el pliego de condiciones o no son específicos para el proyecto se le otorgara a cada uno un puntaje según tabla anexa de puntuación.

2. JUSTIFICACION AL FACTOR TECNICO PLAN DE GESTIÓN:

El numeral 2° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, determina que en los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa sería, a) La que se ponderen los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas señaladas en los pliegos (Artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015), razón por la cual, una propuesta elaborada debidamente soportadas por principios de planeación y programación, será la propuesta que más pueda cumplir las metas exigidas por la entidad, por lo cual la ENTIDAD en este proceso licitatorio se propone puntuar el modelo de un sistema para la planeación y control de proyectos, que entre otras cosas integra el costo y el tiempo y además fue diseñado para responder a las necesidades de un escenario común que se presenta en los oferentes antes de iniciar la ejecución de sus proyectos de construcción. El modelo incorpora la valiosa opinión de expertos y administradores de proyectos. Su objetivo fue hacer las veces de guía para que el contratista pueda llevar a cabo de manera expedita sus procesos de planeación detallada y precontrol; la cual debe ser la base para una administración efectiva de los recursos, del costo y del tiempo.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

En consideración a lo expresado anteriormente, este análisis está basado en que las únicas limitantes legales y reglamentarias, respecto de los requerimientos y factores de verificación y calificación a ser determinados dentro de un proceso de selección de contratistas son las contenidas en los artículos 5° y 12° de la ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, respectivamente, de ahí que se considera como un criterio valido para establecer una calificación la exigencia de este requisito en la futura condición de adjudicatario del participante.

a) Plan de Gestion de Tiempo-Financiero (5 puntos).

El proponente debe presentar un cuadro financiero mensual, que muestre la inversión programada para cada actividad del presupuesto reflejada en el diagrama de Gantt, utilizando tiempos de inicio y terminación cercanos. Este cuadro debe consolidar los valores de incidencia de cada actividad y su porcentaje acumulado mensual, incluyendo costos directos e indirectos. Inconsistencias en la correspondencia con el diagrama de Gantt o ajustes incorrectos en valores y duraciones de actividades serán penalizadas.

Además, debe aportar un cuadro financiero mensual usando tiempos de inicio y terminación lejanos. El proponente debe consolidar mensualmente los valores de incidencia de las actividades. Cualquier inconsistencia con el diagrama de Gantt o modificaciones no justificadas en duraciones y valores también serán penalizadas.

Se debe consolidar un cuadro comparativo mensual o semanal que incluya los valores de incidencia y sus porcentajes acumulados para los escenarios de inicio y terminación cercanos (IA, TA) y lejanos (IT, TT). Esto se debe representar gráficamente en una línea con dos series para comparar ambos escenarios. Denominado Costos Acumulados del Proyecto (IA, TA vs IT, TT)

TITULO	REQUISITOS		PUNTAJE	PUN T. TOTAL
Alcance	1	Declaración simple del propósito del plan de la calidad.	0,0600	0,3000
	2	Declaración simple del resultado esperado del plan de la calidad.	0,0600	
	3	Aspectos del proyecto específico al cual se aplicará el plan de la calidad.	0,0600	
	4	Limitaciones particulares de aplicabilidad del plan de la calidad.	0,0600	
	5	Condiciones de validez del plan de la calidad	0,0600	
	1	Requisitos para el proyecto específico	0,0900	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Elementos de entrada para el plan de la calidad	2	Requisitos para el plan de la calidad Municipio Legales Reglamentarios	0,0900	0,5400
		3	Evaluación de los riesgos para el proyecto específico	0,0900	
		4	Información sobre las necesidades de otras partes interesadas que utilizaran el plan de la calidad.	0,0900	
		5	Otros planes de calidad pertinentes.	0,0900	
		6	Cuando el proponente relacione otros planes necesarios para la ejecución del proyecto tales como planes ambientales, de salud, seguridad, etc	0,0900	
	Objetivos de la calidad	Los objetivos de la calidad deber ser establecidos en relación con:			
		1	Características de calidad para el proyecto específico.	0,0900	0,3600
		2	Cuestiones importantes para la satisfacción del municipio o de otras partes interesadas.	0,0900	
		3	Oportunidades para la mejora de las prácticas de trabajo.	0,0900	
		4	Cuando el proponente señale como se va a lograr el cumplimiento de dichos objetivos.	0,0900	
		Nota: En caso de que los objetivos de la calidad no sean expresados en términos medibles, el puntaje asignado a este título será igual a la mitad del obtenido.			
	Responsabilidades de la dirección	1	Se otorgará 1 punto por cada responsable definido para los literales establecidos en el numeral 5.5 de la norma NTC-ISO 10005 (segunda actualización). Cuando se señalen los canales de comunicación de aquellos involucrados en la implementación del plan de la calidad.	0,0600	0,1200
		2	Si los responsables descritos en el presente título no aparecen referenciados o señalados o enunciados en el organigrama presentado para el título de recursos, se dará una puntuación de 0 puntos al respectivo literal.	0,0600	
	Control de documentos y datos	1	Cómo serán identificados los documentos y datos.	0,0900	0,4500
		2	Por quién serán revisados y aprobados los documentos y datos.	0,0900	
		3	A quién se le distribuirán los documentos y datos.	0,0900	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		4	A quién se le notificara la disponibilidad de los documentos y datos	0,0900	
		5	Como se puede obtener acceso a los documentos y datos.	0,0900	
	Control de de los registros	1	Cómo, dónde y por cuánto tiempo se guardan los registros (0,5 cada condición).	0,0900	0,8100
		2	Cuáles son los requisitos contractuales, legales y reglamentarios. (0,5 cada condición).	0,0900	
		3	Cómo se van a satisfacer los requisitos contractuales, legales y reglamentarios. (0,5 cada condición).	0,0900	
		4	En que medio se guardarán los registros.	0,0900	
		5	Como se definirán y cumplirán los requisitos de elegibilidad, almacenamiento, recuperación, disposición y confidencialidad. (0,5 cada condición).	0,0900	
		6	Métodos que se utilizarán para asegurar que los registros están disponibles cuando se requieran.	0,0900	
		7	Que registros se proporcionarán al municipio, cuándo y por qué medios. (0,5 cada condición).	0,0900	
		8	El idioma en el que se proporcionarán los registros de texto.	0,0900	
		9	Eliminación de registros	0,0900	
	Recursos	1	Definir la cantidad y tipo de recursos a utilizar durante el desarrollo del proyecto (materiales, recursos humanos, infraestructura y ambiente de trabajo). (0,5 cada condición).	0,0900	0,9000
		2	Relacionar las especificaciones nacionales y/o internacionales con las cuales los materiales o insumos tienen que ser conformes.	0,0900	
		3	Relacionar las normas con las cuales los materiales o insumos tienen que ser conformes	0,0900	
		4	Presentación del organigrama específico para el proyecto.	0,0900	
		5	Presentación de los perfiles completos de todos los cargos que participarán en la ejecución del proyecto.	0,0900	
		6	Describir la metodología que será utilizada por el contratista para calificar al personal que participa en el proyecto	0,0900	
		7	Describir la forma como el contratista realizará seguimiento a su personal y verificará que el mismo cumple con sus obligaciones laborales	0,0900	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		8	Descripción de las características importantes que incidan sobre el ambiente de trabajo y que puedan afectar la calidad de la prestación del servicio	0,0900	
		9	Definición de las actividades en las que se controlará el ambiente de trabajo.	0,0900	
		10	En esas actividades como se controlará el ambiente de trabajo	0,0900	
	Requisitos	1	Cuando haga referencia a los requisitos que deben ser cumplidos para asegurar la calidad del proyecto.	0,0900	0,5400
		2	Como son revisados los requisitos del proyecto	0,0900	
		3	Cuando son revisados los requisitos del proyecto	0,0900	
		4	Por quien son revisados los requisitos del proyecto	0,0900	
		5	Indicar como se registrarán los resultados de la revisión de los requisitos	0,0900	
		6	Indicar como serán resueltas las diferencias o ambigüedades que se presenten en los requisitos.	0,0900	
	Comunicación con el cliente	1	Indicar quien es el responsable de la comunicación con el municipio en casos particulares	0,0600	0,3000
		2	Relación de los medios a utilizar para comunicarse con el municipio	0,0600	
		3	Indicar las vías de comunicación y los puntos de contacto con el municipio	0,0600	
		4	Indicar los registros que se conservan de la comunicación con el municipio	0,0600	
		5	Proceso a seguir cuando se reciba una felicitación o queja del municipio	0,0600	
	Compras	1	Indicar las características críticas de los productos o materiales comprados que afecten la calidad del proyecto.	0,0900	0,9000
		2	Indicar como se comunicarán dichas características a los proveedores para permitir su control adecuado.	0,0900	
		3	Indicar los métodos de evaluación de proveedores	0,0900	
		4	Indicar los métodos de selección de proveedores	0,0900	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		5	Indicar los métodos de control a los proveedores	0,0900	
		6	Indicar los métodos a utilizar para satisfacer los requisitos legales que apliquen al producto o material comprado	0,0900	
		7	Indicar los métodos a utilizar para satisfacer los requisitos reglamentarios que apliquen al producto o material comprado	0,0900	
		8	Método para comparar el producto comprado con los requisitos especificados.	0,0900	
		9	Indicar que servicios o instalaciones serán contratados externamente.	0,0900	
		10	indicar cuando serán o bajo qué circunstancias se solicitarán los planes de calidad de proveedores	0,0900	
		1	Cuando se identifiquen los elementos de entrada que son importantes para asegurar la calidad en la prestación del servicio	0,0900	
		2	Cuando se identifiquen las actividades necesarias para asegurar la calidad de la prestación del servicio.	0,0900	
		3	Cuando se identifiquen los resultados requeridos que aseguren la calidad en la prestación del servicio	0,0900	
		4	Cuando se indiquen las etapas del proyecto	0,0900	
		5	Cuando se indiquen los procedimientos documentados (para cada etapa del proyecto).	0,0900	
	Producción y prestación del servicio	6	Cuando se indiquen las herramientas que serán utilizadas para lograr cumplir los requisitos	0,0900	1,2600
		7	especificados (para cada etapa del proyecto).	0,0900	
		8	Cuando se indiquen los métodos que serán	0,0900	
		9	utilizados para lograr cumplir los requisitos especificados (para cada etapa del proyecto).	0,0900	
		10	Cuando se indiquen los equipos que serán utilizados para lograr cumplir los requisitos especificados (para cada etapa del proyecto).	0,0900	
		11	Cuando se indiquen los criterios de entrega que se deben cumplir para asegurar la calidad del servicio (para cada etapa del proyecto).	0,0900	
		12	Cuando se indiquen los códigos y prácticas industriales que se deben cumplir para asegurar la calidad del servicio (para cada etapa del proyecto).	0,0900	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		13	Cuando se indiquen como se va a garantizar el apoyo técnico inicial y continuo durante la ejecución del contrato.	0,0900	
		14	Cuando se indiquen los detalles de cualquier calificación o certificación necesaria del personal que articulara en la prestación del servicio	0,0900	
	Identificación y trazabilidad	1	Indicar como se van a identificar los requisitos de trazabilidad.	0,0900	0,8100
		2	Indicar como se van a identificar los requisitos legales.	0,0900	
		3	Indicar como se van a identificar los requisitos contractuales	0,0900	
		4	Indicar como se van a identificar los requisitos reglamentarios.	0,0900	
		5	Indicar como se van a incorporar dichos requisitos a los documentos de trabajo.	0,0900	
		6	Indicar que registros se van a generar respecto a dichos requisitos	0,0900	
		7	Indicar como se van a controlar dichos registros.	0,0900	
		8	Indicar como se van a distribuir dichos registros.	0,0900	
		9	Indicar los métodos específicos utilizados para la identificación del estado de inspección ensayo.	0,0900	
	Propiedad del cliente	1	Indicar como se van a identificar los productos proporcionados por el municipio.	0,0900	0,4500
		2	Indicar como se van a controlar los productos proporcionados por el municipio.	0,0900	
		3	Métodos a utilizar para verificar que los productos proporcionados por el municipio cumplen los requisitos especificados	0,0900	
		4	Forma de controlar los productos no conformes proporcionados por el municipio.	0,0900	
		5	Forma de controlar el producto dañado, perdido o inadecuado.	0,0900	
	Control del producto no conforme	1	Forma en la que se identificaran los productos no conformes	0,0900	0,2700
		2	Forma en la que se controlaran los productos no conformes	0,0900	
		3	Definir las limitaciones específicas tales como el grado o tipo de reproceso que se permita.	0,0900	
	Seguimiento y medición	1	Enunciar las etapas en las cuales se aplicará la actividad de seguimiento y medición.	0,0900	0,6300

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		2	Indicar los criterios de aceptación que serán usados en cada una de las etapas del proyecto.	0,0900	
		3	Indicar los procedimientos de aceptación que serán usados en cada una de las etapas del proyecto.	0,0900	
		4	Indicar las características de calidad a las que se les hará seguimiento y medición en cada etapa del proyecto.	0,0900	
		5	Indicar el momento en el cual se realizarán los ensayos encaminados a la aprobación de diseños y/o de cada uno de las etapas del proyecto.	0,0900	
		6	Criterios de validación del proyecto.	0,0900	
		7	Criterios de liberación del proyecto	0,0900	
	Auditorias	1	Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara el seguimiento a la implementación y eficacia del presente plan de la calidad.	0,0900	1,360 0
		2	Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara el seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos especificados para la prestación del servicio.	0,0900	
		3	Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara la vigilancia a sus proveedores.	0,0900	
		4	Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara evaluaciones que le permitan retroalimentarse y así lograr cumplir las necesidades del municipio	0,0900	
		5	Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara auditorías al plan de calidad implementado para desarrollar la presente prestación de servicio	1,0	
	Plan de Gestion de Tiempo-Financiero	1	Plan de Gestion de Tiempo-Financiero	5,0000	5,00 00
	TOTALES:				15,00

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 8
	FECHA: 20/01/2025
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.				
10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	Si		No	X	
Licencia Ambiental	Si		No	X	
Otros, ¿Cuáles?	Si		No		

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ KLIGMAN
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

Proyectó: JPaez-MHerrera
Revisó: CHernandezK

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

ANEXO
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las acciones estratégicas del PAI	1	2	3	Baja	Contratista	Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Inicio de la ejecución
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del contrato según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Mesas de trabajo o Comités de revisión del avance del proyecto	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio de la ejecución

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad social, etc.	Incremento de los costos del contratista	1	4	5	Medio	Compartido	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1	4	5	Medio	Si	Compartido	Inicio de la ejecución
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Problemas de liquidez del contratista	Retrasos en los pagos a sus proveedores, talento humano, impuestos, etc.	2	4	6	Alto	Contratista	Administración adecuada de sus fondos para garantizar la liquidez	1	2	3	Bajo	Si	Compartido	Inicio de la ejecución

ESTUDIO DE MERCADO